



Pereira, 09 de febrero de 2026

DE: DIANA MILENA GALVIS CARDONA - Contratista - 810 Subsecretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana

PARA: DEISY JAZMIN HERRERA ECHEVERRY - Secretario (a) de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental - 0500 Secretaría de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental



No. 20260209-5280-I

ASUNTO: Traslado para acompañamiento integral en tenencia responsable y convivencia ciudadana.

Cordial saludo:

Por medio del presente se traslada la queja presentada por el Administrador del Edificio Leo Palace P.H., relacionada con la permanencia de un perro durante la jornada diurna en el andén del sector Carrera 5 No. 22-15 (esquina con Calle 22), situación que ha generado inconformidad entre algunos miembros de la comunidad.

En atención a lo anterior, y considerando que este tipo de situaciones requieren un abordaje integral, pedagógico y conciliador, se solicita respetuosamente a esa Secretaría el acompañamiento institucional, no solo dirigido al tutor o cuidador del animal, sino también a la comunidad del edificio, con el fin de:

- Brindar orientación sobre la tenencia responsable de animales de compañía, conforme a los principios establecidos en la Ley 2455 de 2025 – Ley Ángel. – cuidador y/o tutor.
- Fomentar una cultura de paz y empatía, reconociendo que las dinámicas de cuidado animal pueden responder a situaciones particulares, como la intención de no dejar al animal solo en casa.
- Apoyar la gestión de conflictos ciudadanos, promoviendo el diálogo y la convivencia armónica entre las partes involucradas.
- Realizar, de manera pedagógica, labores de inspección, vigilancia y control, en el marco de las competencias de la Secretaría, orientadas a la prevención y no a la sanción.

El acompañamiento solicitado busca que el caso sea analizado de manera contextual, permitiendo una revisión equilibrada de las condiciones del animal, del cuidador y del entorno comunitario, garantizando el bienestar animal y la convivencia ciudadana, entendiendo que en este escenario todos tienen lugar: la comunidad, las personas y los animales, pero que también hace parte de un lugar privado.

Agradecemos se informe a esta dependencia el resultado de la actuación adelantada, así como las recomendaciones emitidas, con el fin de realizar el seguimiento institucional



correspondiente.

Cordialmente

DIANA MILENA GALVIS CARDONA
Contratista

Proyectó: DIANA MILENA GALVIS CARDONA - Contratista - 810 Subsecretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana

Anexos digitales: DP_1317_E.pdf